DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 405/2013

Asunción, 30 AGO 2013

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5823/2013
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE MÁQUINAS CONTADORAS DE BILLETES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"
(3ER. LLAMADO)

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al **Artículo 10. Atribuciones** del Decreto Reglamentario 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05, que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere."*; emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante, Departamento de Ingresos, constituida en Comité de Evaluación, en el **Punto 6 - Conclusiones y Recomendaciones** del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, Hoja Nº 4, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas por las firmas EGB REGISTROS Y CONTROLES S.R.L y SERVICIOS ALLTELL de Alberto Lesme León, ambas calificadas, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ITEM	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO G. (IVA incluido)	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO G. (IVA incluido)	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO G. (IVA incluido)
SERVICIOS ALTELL de Alberto Lesme León	1	Reparación y/o Mantenimiento de Máquinas contadoras de Billetes.	Conforme Formulario de Lista de Precios adjudicada		1.200.000.-	2.400.000.-

Cantidad de firmas invitadas: 5 (cinco).
Cantidad de firmas oferentes y calificadas: 2 (dos).
Monto Mínimo Adjudicado: G. 1.200.000 (guaraníes un millón doscientos mil), IVA incluido.
Monto Máximo Adjudicado: G. 2.400.000 (guaraníes dos millones cuatrocientos mil), IVA incluido.
Observación: En la Lista de Precios de la oferta presentada por la firma EB Registros y Controles S.R.L, se verificó un error aritmético, situación subsanada a los efectos del estudio económico, no se solicitó la conformidad del oferente por no corresponder a la oferta con precio más bajo.

Que, de acuerdo al **numeral 17** del **ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC)** de la Contratación Directa N° 5823/2013, que establece en su segundo párrafo que: *"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la*

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/N° 405/2013

Resolución DNCP N° 805/2009 y el Artículo 34° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas", fueron realizados tres llamados, conforme se observa en ACTAS N° 054/2013 de fecha 12 de julio de 2013, N° 056/2013 de fecha 23 de julio de 2013 y N° 57/2013 del 30 de julio de 2013.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los párrafos precedentes, ésta UOC considera que el procedimiento de contratación llevado a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **Numeral 20.** ***"Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios..."***, y la adjudicación será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza de conformidad al **Numeral 25**, ambos correspondientes al ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC) del presente llamado.

Por lo expuesto precedentemente, ésta UOC considera que se ha dado cumplimiento a lo estipulado en el **Artículo 63. Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05.

Econ. Heddy Carolina Alegre
Dirección de Contrataciones Públicas

AMZ/msd
DCP/DVN

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA FINANCIERA POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

En virtud a la Resolución P/N° 31463 de fecha 27 de julio de 2012, por la que se delega de la Atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Gerencia Financiera la que propone la adjudicación, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y teniendo en cuenta que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, el Econ. Ismael Mendoza Zarza, Gerente Financiero, autoriza la adjudicación y la emisión de la Orden de Compra respectiva para la formalización de la Contratación Directa 5823/2013 (núm. 25 del ANEXO B).

Econ. Ismael Mendoza Zarza
Gerente Financiero

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py